

15 ABR 2010

380

DECRETO No.

“Por medio del cual se establece un incentivo tributario por pronto pago

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 136 de 1994, el parágrafo segundo del artículo 21 del Acuerdo 154 de 1995 y el Decreto 301 del 28 de Junio de 1996,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establecer un descuento del 5% para los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, del sector urbano y rural que cancelen la totalidad del impuesto correspondiente a la vigencia de 2010, desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 2010.

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


Dado en Pereira a los,


JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Alcalde de Pereira (E)

15 ABR 2010


JAVIER MONSALVE CASTRO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


LILIANA VALENCIA LOPEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: 
Roberto Arredondo Orrego
Profesional Especializado